ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 93

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 187, SERIE 2001-2002, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 187, Serie 2001-2002, en donde se le cambia el nombre a la Calle A de la Urbanización Villa Caparra por el nombre de

Josemaría Escrivá.

POR CUANTO

Con posterioridad al cambio de nombre, algunos vecinos de la Calle A han planteado problemas con la correspondencia.

POR CUANTO

Los promoventes del cambio de nombre se han comunicado con el Municipio expresando que no desean entrar en controversias con sus vecinos y que no desean levantar objeciones a que se derogue la Ordenanza Núm. 187, Serie

2001-2002.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra.

Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza

Núm. 187, Serie 2001-2002.

Sección 2da.

Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule dicha calle con el

nombre de Calle A.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales

que corresponda para los fines de rigor.

Presidenta

Secretaria

Alcalde

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día <u>20</u> de diciembre de 2002.



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Begislatura Municipal

Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.93, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida Márquez Ibáñez
Sara Nieves Colón

Carlos M. Santos Otero Guillermo Urbina Machuca Carmelo Ríos Santiago Carmen Báez Pagán Adolfo A. Rodrígues Burgos Elsie Droz Rodríguez

Voto en contra del Hon. Ramón Ruiz Sánchez

Voto abstenido del Hon. Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de diciembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 20 días del mes de diciembre del año 2002.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 / Tel. 787-720-4040 ext. 3600 Fax 787-790-1616